

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

224**ARGANDA DEL REY NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 185 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Arganda del Rey, el presente juicio de faltas número 185 de 2009 sobre hurto, en el que aparece como denunciante doña Mirtha Nancy de la Cruz Morales, y como denunciados, don Francisco Manzano Expósito Manuel Márquez, apoderado, de su hijo Manuel Adolfo Márquez García, don Alberto Escrivá Armero y don Rafael Marín Hernández. El ministerio fiscal ha intervenido en defensa de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alberto Escrivá Armero y don Rafael Marín Hernández como autores de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes, a razón de 4 euros diarios.

Se declaran las costas de oficio.

Si los condenados no satisficieren voluntariamente o por la vía de apremio la pena de multa impuesta quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrán cumplirse mediante localización permanente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto Escrivá Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Arganda del Rey, a 8 de febrero de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/6.608/10)